

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN, EN ACTO PÚBLICO, EN  
FECHA 18 DE JULIO DE 2018**

Siendo las 09,40 horas se constituyó, en acto público, en el Salón de Actos de este Ilustre Ayuntamiento de Mogán, la Mesa de Contratación, compuesta en la forma que a continuación se señala y para la que habían sido convocados previamente con el objeto de tratar el asunto que más abajo se detalla:

**ASISTENTES**

- Presidenta de la Mesa: Doña Dalia Ester González Martín  
Funcionaria Municipal  
(Acuerdo Plenario de 30 de noviembre de 2017)
- Vocal 1º: Don José Manuel Martín Martín  
Concejal Delegado en materia de Sanidad y Consumo, Parque Móvil, Cementerio y Embellecimiento, así como Aguas, Alumbrado y mantenimiento de vías públicas  
(Acuerdo Plenario de 30 de noviembre de 2017)  
(Decreto nº: 1.968/2015, de 29 de junio de 2015, modificado por Decreto nº: 3.200/2015 de fecha 30 de octubre de 2015 y Decreto nº: 0400/2016 de fecha 19 de febrero de 2016 que modifica los anteriores).
- Vocal 2º: D<sup>a</sup>. María del Pino González Vega  
Teniente de Alcalde con competencias en materia de Educación y Participación Ciudadana y Escuelas Infantiles (Decreto nº: 1.968/2015, de 29 de junio de 2015, modificado por Decreto nº: 3.200/2015 de fecha 30 de octubre de 2015 y Decreto nº: 0400/2016 de fecha 19 de febrero de 2016 que modifica los anteriores).
- Vocal 3º: Secretario General Accidental del Ayuntamiento  
Don David Chao Castro  
(Acuerdo Plenario de 30 de noviembre de 2017)  
(Decreto nº 3.146/2016, de 2 de diciembre de 2016)
- Vocal 4º: Interventor General Accidental del Ayuntamiento  
Don Salvador Álvarez León  
(Junta de Gobierno Local de 23 de enero de 2018)  
(Decreto nº 2020/2018, de 27 de junio de 2018)
- Secretaria de la Mesa de Contratación: Doña Begoña Hernández Perdomo  
Funcionaria Municipal  
(Acuerdo Plenario de 30 de noviembre de 2017)

**I.- APERTURA DEL SOBRE Nº 3 DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL "SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EXTERNA COMO APOYO A LA UNIDAD DE GESTIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO MOGÁN-ARGUINEGUÍN, DEL AYUNTAMIENTO DE MOGÁN". REF: 17-SER-20.**

**Este proyecto será cofinanciado en un 85% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020.**

Los asistentes al acto declaran expresamente que no existe conflicto de intereses, declarándose tal extremo mediante documento firmado que se incorpora en el mismo acto al expediente administrativo.

El asunto se concreta en proceder a la apertura de los sobres nº3 presentados por los licitadores que han sido admitidos en relación con el procedimiento abierto, tramitación ordinaria convocado para la adjudicación del contrato del "Servicio de asistencia técnica externa como apoyo a la Unidad de Gestión de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado Mogán-Arguineguín, del Ayuntamiento de Mogán", Ref: 17-SER-20, el cual debe contener, atendiendo al Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación, la documentación relacionada con el criterio de adjudicación **número 1 (Oferta económica inferior al precio de licitación)**.

Por la Secretaria de la Mesa se procede a la realización de los trámites previstos en la cláusula décimo sexta del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente licitación. Asimismo, se informa, entre otras cuestiones, que todas las entidades presentadas han sido admitidas, y que son las siguientes:

1. KHORA URBAN CONSULTING, S.L.
2. REGIO PLUS CONSULTING, S.L.
3. AUREN CONSULTORES SP, S.L.P.
4. CONSULTORA PARA EL DESARROLLO EXTERIOR CANARIO, S.L.U.

A continuación, por la Secretaria de la Mesa se recuerda, entre otras cuestiones, lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares respecto al procedimiento de adjudicación del contrato, así como a los criterios que se tendrán en consideración para la adjudicación del contrato.

Seguidamente se procede a dar cuenta del resultado de la evaluación de la documentación contenida en el sobre nº2, visto el acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación celebrada, en acto no público, en fecha 3 de julio 2018, convocada para la exposición y valoración del Informe Técnico emitido en fecha 26 de junio de 2018, por Doña Beatriz Delgado Santana, atendiendo al requerimiento de la Mesa de Contratación celebrada el 5 de junio de 2018, a efectos de que puntúe a los licitadores presentados y admitidos a la licitación, en relación a las ofertas presentadas en el sobre nº 2, relativo a los criterios evaluables por un juicio de valor. La valoración obtenida en relación a los criterios evaluables por un juicio de valor es la siguiente:

LICITADOR	PUNTUACIÓN CRITERIO Nº 2
KHORA URBAN CONSULTING, S.L.	30 puntos
REGIO PLUS CONSULTING, S.L.	24 puntos
AUREN CONSULTORES SP, S.L.P.	18 puntos
CONSULTORA PARA EL DESARROLLO EXTERIOR CANARIO, S.L.U.	15 puntos

Al inicio del acto público, se hace entrega a todos los asistentes de documentación, en la que se contiene, entre otras cuestiones, el listado de los licitadores presentados y admitidos, así como el gráfico resumen de la puntuación obtenida por cada licitador en relación a los criterios de adjudicación evaluables por un juicio de valor.

Así mismo, por la Secretaria de la Mesa de Contratación se recuerda que todas las Actas de las Mesas de Contratación celebradas con anterioridad, se publicarán en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Mogán, por lo que podrán acceder íntegramente a su contenido.

Seguidamente, por la Secretaria de la Mesa de Contratación, se recuerdan los criterios de adjudicación que se deben contener en el sobre nº3, atendiendo a lo dispuesto en la cláusula 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación.

A continuación y, antes de la apertura de los sobres nº 3, se propone por la Secretaria de la Mesa, la posibilidad de que cualquiera de los asistentes al acto, pueda acercarse a la Mesa para comprobar el estado de los sobres, sin que el único asistente al acto muestre interés en tal comprobación.

Acto seguido, la Presidenta de la Mesa procede a la apertura de los sobres nº3 aportados por los licitadores admitidos, ofreciendo el siguiente resultado:

1.- La entidad **KHORA URBAN CONSULTING, S.L.** con C.I.F: **B-87798146** se compromete a:

-(Criterio nº 1) Ejecutar el contrato de referencia por el siguiente importe:  
Precio SIN I.G.I.C: 102.240 euros

2.- La entidad **REGIO PLUS CONSULTING, S.L.** con C.I.F: **B-85325181** se compromete a:

-(Criterio nº 1) Ejecutar el contrato de referencia por el siguiente importe:  
Precio SIN I.G.I.C: 100.000 euros

3.- La entidad **AUREN CONSULTORES SP, S.L.P.** con C.I.F: **B-87352340** se compromete a:

-(Criterio nº 1) Ejecutar el contrato de referencia por el siguiente importe:  
Precio SIN I.G.I.C: 100.234,84 euros

4.- La entidad **CONSULTORA PARA EL DESARROLLO EXTERIOR CANARIO, S.L.U.** con C.I.F: **B-35578640** se compromete a:

-(Criterio nº 1) Ejecutar el contrato de referencia por el siguiente importe:  
Precio SIN I.G.I.C: 124.999 euros; Ciento veinticuatro mil novecientos noventa y nueve euros.

Tras lo cual, teniendo en cuenta lo dispuesto en la cláusula 10.3 y 10.4 del correspondiente pliego de cláusulas administrativas particulares, respecto a criterios de adjudicación y procedimiento de evaluación de proposiciones, la Mesa de Contratación acuerda solicitar Informe Técnico **donde se valore y puntúe a cada una de las empresas presentadas y admitidas a la licitación en relación a las ofertas presentadas en el sobre nº 3 relativa a los criterios evaluables de forma automática, así como proponga de manera razonada la adjudicación del contrato, donde se detalle, para cada uno de los criterios, las características y ventajas de la proposición del adjudicatario determinantes de que haya sido seleccionada la oferta de éste.**

**A estos efectos en la valoración y propuesta de adjudicación deberá tener en cuenta la puntuación obtenida por dicha empresa con respecto a los criterios de adjudicación evaluables por un juicio de valor.**

Así mismo, la Secretaria manifiesta que, en el caso de que alguna de las ofertas económicas presentadas se considerase presuntamente anormal o desproporcionada, se requerirá al licitador al objeto de justificar dicha oferta.

Todo lo cual se eleva a la Junta de Gobierno Local de este Ilustre Ayuntamiento como órgano de contratación competente.

No habiendo más asuntos a tratar, se da por concluido el acto a las 09,55 horas, extendiéndose la presente acta que tras su lectura, firma la Mesa de Contratación, de lo que, como secretaria, certifico.

